



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO DE RELACIÓN DE APROBADOS

Concluidas las pruebas de selección de personal laboral temporal, consignadas en la plantilla municipal, personal que se incluirá en una bolsa de trabajo para su contratación para la Escuela Infantil de Primer Ciclo (0-3 años), plazas de Maestro/a especialidad en Educación Infantil así como tantas de Técnico Superior en Educación Infantil como sean necesarias en función del número de unidades escolares aprobadas en cada curso para los siguientes dos cursos escolares (2021-2022 y 2022-2023), y debidamente calificadas, se procede a dar publicidad a la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas referenciadas, quedando la Bolsa constituida con el orden siguiente para cubrir las vacantes que se produzcan:

MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL

	APellidos y Nombre	Valoración Méritos	Valoración de Proyectos	Defensa Proyecto y Entrevista	Total Puntos
1	25.602.445H	2,88	7,00	9,00	18,88
2	77.672.536H	0,00	6,00	8,00	14,00
3	25.581.661A	0,50	6,50	6,50	13,50
4	25.599.654X	0,80	6,00	6,00	12,80

TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL

	APellidos y Nombre	Valoración Méritos	Valoración de Proyectos	Defensa Proyecto y Entrevista	Total Puntos
1	74.922.374N	5,00	7,00	9,00	21,00
2	74.927.131P	2,78	6,00	6,00	14,78
3	36.523.052H	0,00	4,50	8,00	12,50
4	25.602.877J	0,59	4,50	5,50	10,59
5	38.879.787N	0,00	5,00	5,00	10,00

EXCLUIDOS: Aspirante con DNI: 25.606.523W.



FIRMANTE

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

CÓDIGO CSV

79137b347e66063fe0a88218cab232692dd85399

NIF/CIF

****170**

FECHA Y HORA

09/08/2021 11:04:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Contra el Decreto n.º 2021/155 de fecha de 9 de Agosto de 2021 que aprueba la constitución de la Bolsa en los términos anteriores, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Patricia Villanueva Ortega.



